## LA CANTERA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE CARRASCOY

Propietario: FULSÁN S.A.



De cómo puede ser perfectamente compatible, para los políticos y algunos funcionarios, una actividad completamente destructiva como es el caso de una cantera de simples áridos, con la existencia de un Parque Natural Regional Protegido, "País del búho" según los alcaldes de Alhama y Fuente Álamo

La fotografía corresponde a la Sierra de Carrascoy, realizada el día 4 de julio de 2013, y se asegura que no es un montaje, esa sierra que se ve es la Sierra de Carrascoy que está integrada en un Parque Natural, y ese desastre que también se ve, es una cantera para extraer grava

Visto lo cual no deja de ser un misterio que es lo que significa para la Administración Regional y Ayuntamiento de Alhama los términos "impacto visual" o "impacto ambiental" con el que se llenan la boca los políticos y que tantas veces se exige a cualquier ciudadano

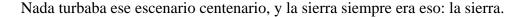
Cualquiera que circule por la Autovía del Mediterráneo, A-7, E-15, sea foráneo o indígena, no deja de asombrarse cuando desde muchos kilómetros de distancia comienza a distinguir una llamativa mancha amarillenta en la ladera de una sierra. Al que menos, simplemente le hiere la vista; al que más, que conoce que a esa zona le llaman "Parque Natural Regional Protegido", le causa una serie de pensamientos, que por ser eso, pensamientos, y pertenecer a la intimidad de cada uno no pueden ser reproducidos en estas páginas.

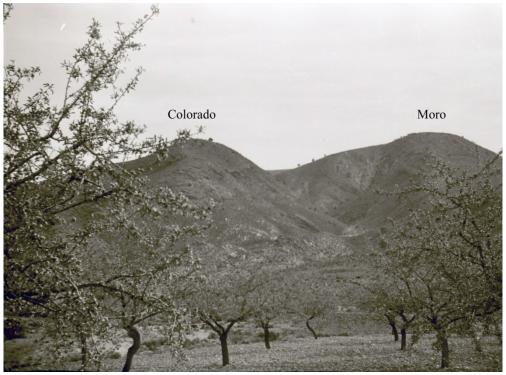
Y naturalmente asaltan muchas dudas, dudas a las que ojalá pudiésemos dar respuesta, pero hay que reconocer que compartimos esas dudas y que no tenemos respuestas. No se entiende nada, y lo único que podemos hacer es humildemente aportar una serie de datos sobre la ya larga historia —desgraciada historia— de esa cantera acompañando una serie de documentos gráficos que nos ayuden a intentar comprender, o mejor suponer, como es posible que esa cantera exista.

Antes de que todo esto comenzase, esta parte de la sierra estaba formada por una serie de colinas y cabezos con ramblas como la de Gañuelas, la de las Zorras, la del Romero, y algunos nacimientos de agua muy antiguos que habían dado lugar al asentamiento de bastantes familias en algunos caseríos —Casas del Caño, Casas de Gañuelas, Casas de Torta Frita o de Guirao, Casa del Escribano, Casas de Las Palas— y existía un gran bosque de pinos donceles plantados hacia mitad del siglo XIX por el que entonces era dueño de toda la sierra: D. Mariano Girada.

Abundaba la caza menor, perdices, conejos y liebres, y los nidos de rapaces —águilas incluidas— tenían sus nidos en los roquedales del Cabezo del Moro.

La sierra era un remanso de tranquilidad que, de tarde en tarde, pausadamente, era recorrida por grandes rebaños que limpiaban el suelo y compartían su espacio con los esparteros en la época de recolección.





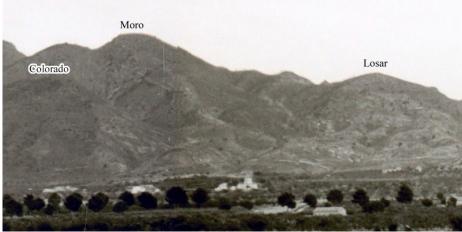
19-03-1964

Pero esa paz y ese entorno de bosques, matorral, manantiales y fauna silvestre tenía los días contados. Un buen —mal— día, a alguien de Cartagena se le ocurrió alquilar al propietario del terreno una zona se la sierra para "sacar unos camiones de grava". Y aquí comenzó todo. El desastre se inició, y las imágenes de aquella sierra desaparecieron para siempre.



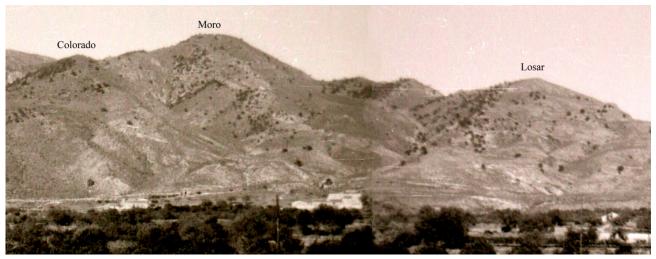
09-08-1964. A la derecha, el Cabezo Colorado, separado del Cabezo del Moro por la Rambla de Gañuelas o del Puente. De todo esto ya no queda nada





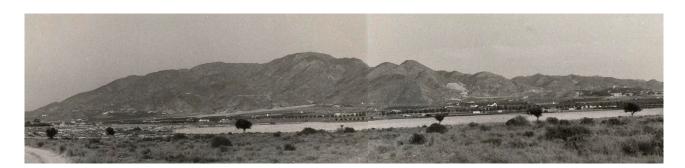
Septiembre 1964

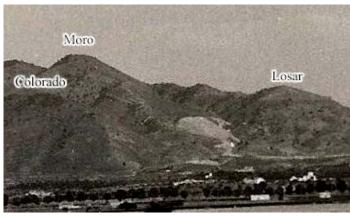




Agosto 1970

Hacia 1971, de una forma tímida al principio, pero imparable y siempre a más, se comenzó a roturar y destrozar la Rambla de Gañuelas entre los Cabezos del Moro y el Losar. Al principio pareció algo de escasa entidad que no parecía afectar a la sierra y a su entorno. Poco podía pensarse entonces que las máquinas aniquiladoras llegarían nada menos que a la cima del Cabezo del Moro a más de 600 metros de altura.





Agosto 1973. Algo comienza ya a cambiar





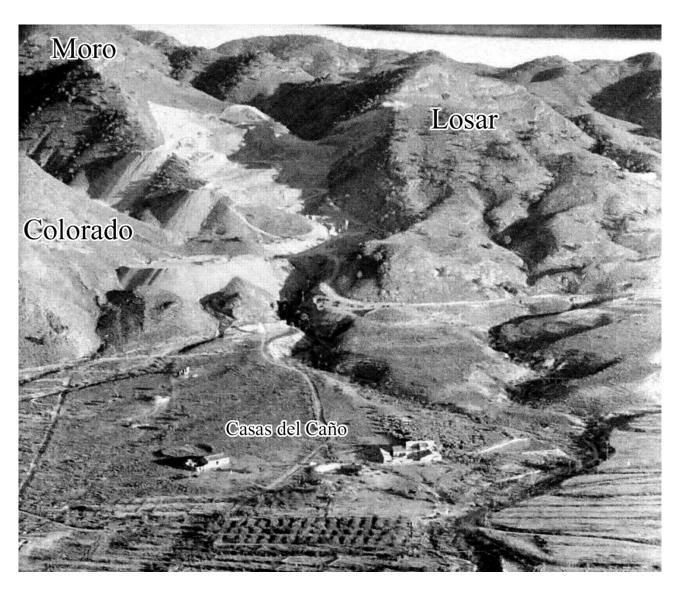
Agosto 1973. Comienzan a formarse las primeras graveras. Todo el entorno del oripié de la sierra acabará desapareciendo bajo decenas de metros de altura de estériles. Se forman ya polvaredas, pero su entidad no parece preocupar mucho a nadie. La Rambla de Gañuelas o del Puente, de unos veinte metros de profundidad acabaría completamente cegada por los estériles que las lluvias arrastrarían hacia los campos situados más abajo

Resulta conveniente tener en cuenta que para una mejor comprensión y orientación de planos y sobre todo fotografías aéreas de eje oblicuo tengamos unos puntos de referencia que nos ubiquen de forma inmediata sobre lo que aparece en cada imagen. Por esa razón, se procura rotular esas referencias importantes como son los cabezos "Colorado", "Moro" y "Losar", así como en cada caso, las casas cercanas o cualquier otra circunstancia. Ello nos dará una visión espacial que de otra forma podría resultar muy dificultosa.

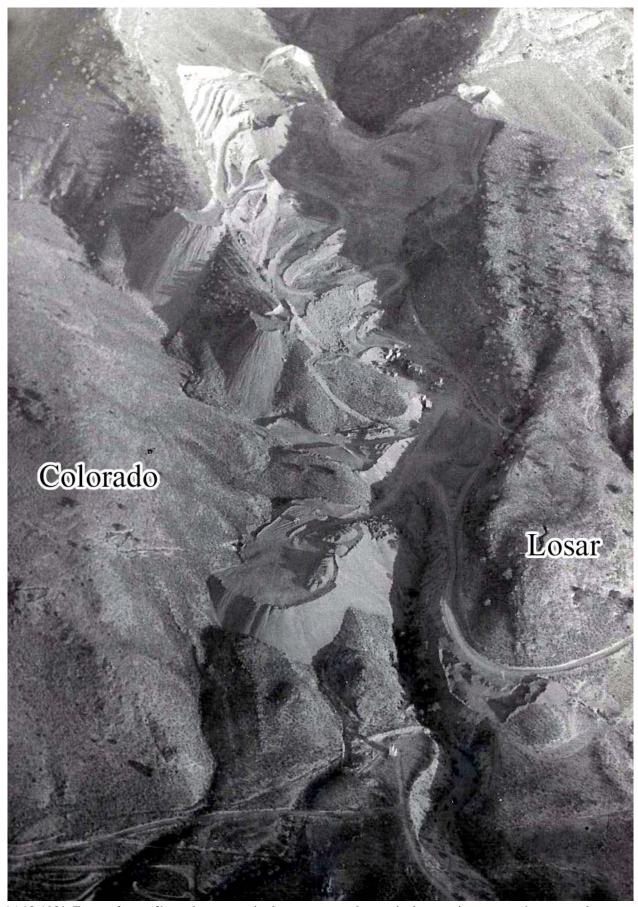
La cantera sigue, aunque a ritmo lento, pero ya va formando los primeros vertederos de estériles sobre la Rambla de Gañuelas o del Puente entre los Cabezos Colorado y Losar.

A lo largo de los años, estos primeros vertederos serán enterrados por otros posteriores, y la altura se irá incrementando así como su avance hacia el valle.

Pueden observarse los dos pequeños promontorios existentes en la margen derecha de la rambla y al pie de los vertederos, que hoy en día se encuentran bajo decenas de metros de altura de estériles.



16-12-1981



16-12-1981. En esta fotografía se observan mejor los pequeños cabezos citados anteriormente, así como que la cantera ya va "buscando" el rodear el Cabezo del Losar por su parte trasera. Pero lo peor está por llegar: en la otra parte de este cabezo se ha iniciado otra nueva cantera que crecerá de forma imparable hasta llegar hasta lo que hoy conocemos y que pertenece a otra empresa, que al final acabará quedándose con las dos canteras. El entorno natural está ya irremediablemente condenado

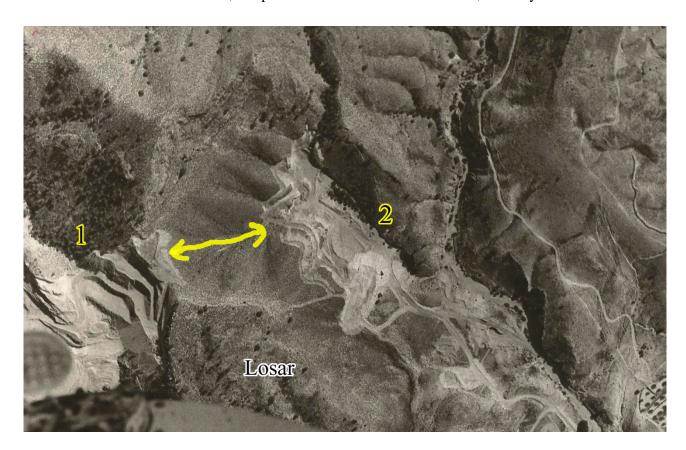
Las dos canteras, separadas por el Cabezo del Losar, comienzan su imparable fusión mientras que la actividad de la primera cantera se incrementa.





28-02-1982

Tras el Cabezo del Losar, se aprecia la unión de ambas canteras, la nº 1 y la nº 2.





28-02-1982

Esta segunda cantera ya instala una planta de molido de piedra que es la que ha perdurado hasta ahora, con varias ampliaciones.



28-02-1982

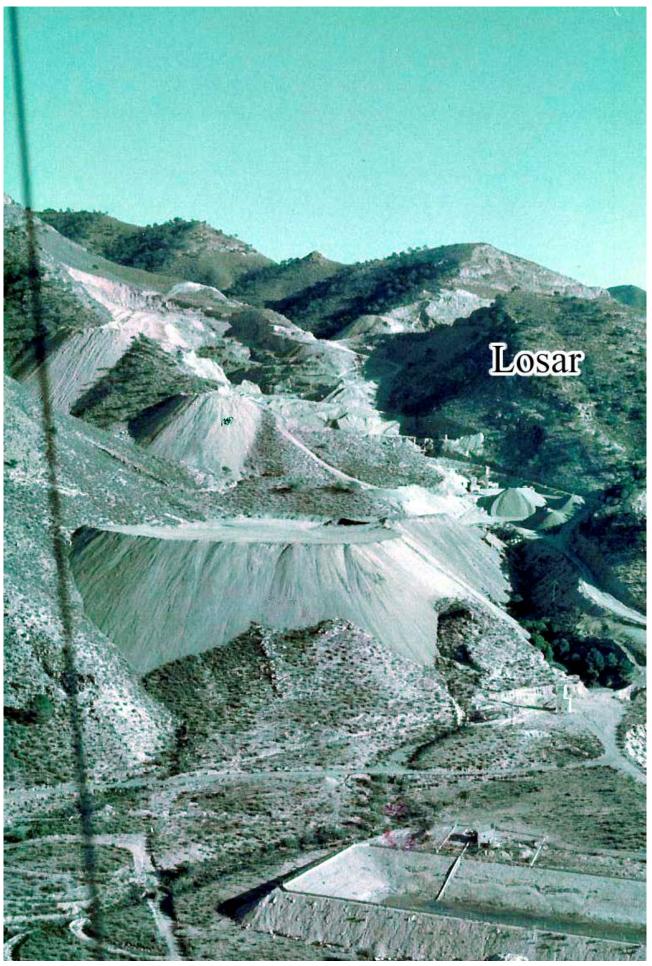


Febrero 1983. La nevada de este año logra por unas horas ocultar los daños a la sierra. Puede verse como la nieve se acumula sobre los estériles a pesar de encontrase a cota más baja y sin embargo no cubre los dos pequeños cabezos que todavía son visibles en esta fecha





03-02-1985



03-02-1985. El avance del frente de estériles sigue y ya ha cubierto prácticamente a los dos pequeños cabezos



Marzo 1986. En esta fotografía puede observarse como las dos canteras ya han conectado, pero todavía se encuentran muy lejos de llegar a la cima del Cabezo del Moro. Pueden apreciarse perfectamente las instalaciones existentes



13-11-1986. El frente de estériles se perfila sobre las abandonadas Casas del Caño, cuyo nacimiento hace tiempo que las obras de movimientos de tierras hicieron secar



Enero 1988. Capa sobre capa, los estériles se acumulan entre el polvo



Agosto 1988. Caravanas interminables de camiones levantando continúas polvaredas suben y bajan de la cantera

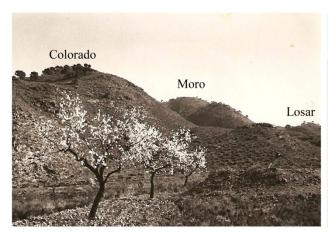


Enero 1990. Los rellenos de los ramblizos ocupan ya una considerable extensión, desde el punto A al punto B, casi 400 metros

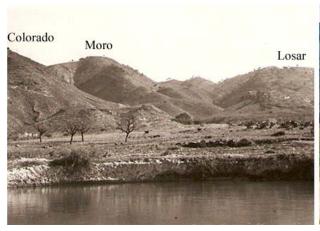
Los cambios en el paisaje son evidentes. En estas fotografías, tomadas desde los mismos puntos en abril del año 1964 y enero de 1990 puede apreciarse perfectamente esos cambios.







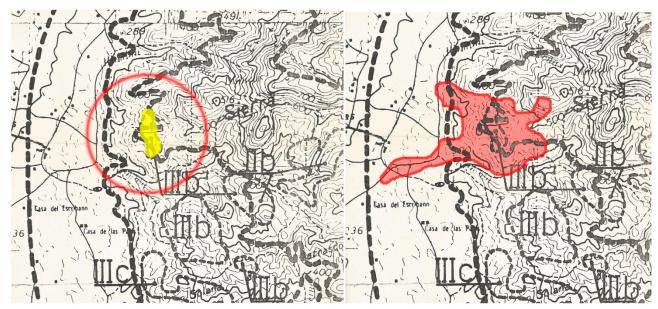




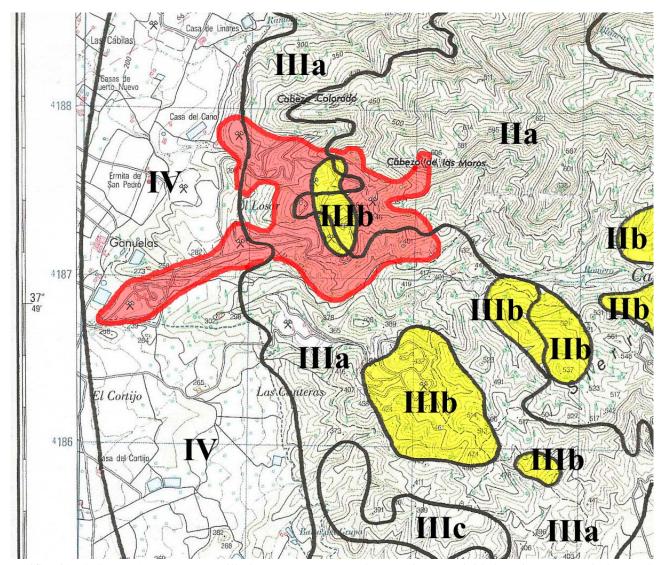




Agosto 1991. Ya las dos canteras están completamente unidas y se comienza a subir por las estribaciones del Cabezo del Moro, cuya cima todavía se encuentra lejana y no aparece en la imagen. En primer término se encuentra otra cantera, de otra empresa, cuya actuación, con respeto al entorno y prácticamente invisible desde el valle, entra en contraste con las actuaciones de la empresa Fulsán S.A.



La Ley 4/1992 de 30 de julio sobre Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia presenta una zonificación de la sierra en la que contempla las canteras en las zonas denominadas IIb y IIIb. Aquí puede observarse que para la cantera de Fulsán S.A. señala una zona de unas 11 hectáreas que queda oculta tras el Cabezo del Losar, plano de la izquierda, por lo que teóricamente, la cantera ya se encontraba a partir de ese momento "fuera de ordenación" y no podía seguir ampliando, a la vez que estaba obligada a restaurar lo destrozado. La realidad es que la cantera siguió expandiéndose hasta llegar en la actualidad a ocupar una zona marcada en rojo en el plano de la derecha. De unas 11 hectáreas autorizadas ha llegado a las 170 hectáreas. Por contra, puede observarse la cantera a que se hacía alusión en la fotografía anterior, que ocupa la zona denominada IIIb, por debajo de la de Fulsán S.A. que se ha mantenido exactamente dentro de sus límites sin invadir espacios protegidos.



Zonificación de la Ley 4/1992. En amarillo las zonas en que pueden autorizarse actividades mineras. En rojo la actual extensión de la cantera de Fulsán S.A.

La normativa sobre canteras contenida en la Ley decía textualmente que en "estas áreas se podrá llevar a cabo con cumplimiento estricto de lo previsto en el Real Decreto 2.994/82 de 15 de octubre sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras" y "Para la autorización de estas actividades se tendrá en cuenta la importancia económica que representa la explotación en relación con el impacto o deterioro que la misma puede causar en el medio, pudiendo denegarse, en el caso de que el deterioro que causen no guarde proporción con su importancia económica".

Es decir, que la Ley, con independencia de delimitar las zonas potencialmente aptas para extracciones mineras, señala además condiciones y establece que las autorizaciones podrán ser denegadas aun cuando se encuentren en las zonas calificadas como actividad minera.

Y aquí, como en todo lo concerniente a esta cantera surgen los misterios y las dudas:

¿Qué espacio se está regenerando? Ninguno.

¿Qué importancia económica y social tiene aparte de la ganancia exclusiva del empresario? Ninguna.

¿Es que el tremendo deterioro causado a la sierra y el tremendo impacto visual irreparable e intolerable puede justificarse porque un determinado señor gane dinero para su bolsillo? Se entiende que de ninguna manera.

¿Qué interés comercial tiene para la sociedad una extracción de simples áridos que pueden extraerse de otros lugares que no causen ese daño? Ninguno.

¿Es que nos encontramos ante una mina de cobre, de plata, de oro o de cualquier otro mineral básico y necesario? Evidentemente no, se trata de piedras.

¿Por qué se está destrozando la sierra de esa manera con total desprecio a todo lo que ello significa cuando cualquier persona que se atreva simplemente a circular por el monte o plantar unas lechugas en lo que dice ahora Medio Ambiente que son saladares cuando nunca lo han sido, tiene encima a los llamados "Agentes Medioambientales" y puede ser acusado de "atentado ecológico" y enfrentarse a fuertes multas?

¿Dónde están los tan de moda Estudios de Impacto Ambiental sobre la cantera, esos que tanto exige Medio Ambiente a cualquiera y por el motivo más fútil?

¿Por qué todo el mundo está encima del proyecto de la Paramount porque invade la zona IV llamada de protección, cuando esta cantera no sólo invade la zona IV, sino que se lleva materialmente la III y la II, y solamente existe silencio? ¿Acaso los daños son comparables y el interés económico para la sociedad el mismo?

¿Por qué el Ayuntamiento de Alhama, dentro de sus competencias en el otorgamiento de licencias no abre la boca, permitiendo este desastre en su municipio, cuando multa y persigue casi con saña al que se atreva a hacer una caseta para su perro sin licencia? ¿Por qué hasta el año 1992 la cantera careció de licencia municipal, y sólo se le pidió cuando existieron denuncias?

Es decir, esta cantera no cumple ninguno de los requisitos que la Ley imponía, y solamente puede suponerse como móvil fundamental, el que la empresa Fulsán S.A. pagaba al propietario del terreno un alquiler ridículo que difícilmente hubiese podido encontrar en otro sitio.

Resulta muy curioso que con fecha 19-01-2000 el Director General de Minas autoriza una cuadrícula de extracción a la empresa Fulsán S.A. (BORM de 25-02-2000) invadiendo espacio protegido por la Ley 4/1992, zonas II y III de la Sierra de Carrascoy sin que Medio Ambiente ni Ayuntamiento de Alhama abrieran la boca.

Pero parece que algo tenía que saber este ínclito señor, ya que en el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 28-07-2000 se aprueba una modificación de los límites de los Espacios Protegidos que queda sancionado en la Disposición Adicional Octava de la Ley Regional del Suelo 1/2001 de 24 de abril, diciendo textualmente: "Los límites de los Espacios Naturales Protegidos incluidos en la Disposición Adicional Tercera y Anexos de la Ley 4/1992, de 30 de julio de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, se entenderán ajustados a los

límites de los Lugares de Importancia Comunitaria a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28-07-2000".

Es decir, el citado señor Director General de Minas parecía saber *un año antes* que la cuadrícula por él marcada sería legal, y parece ser que este detalle sería muy del agrado de la empresa Fulsán S.A.



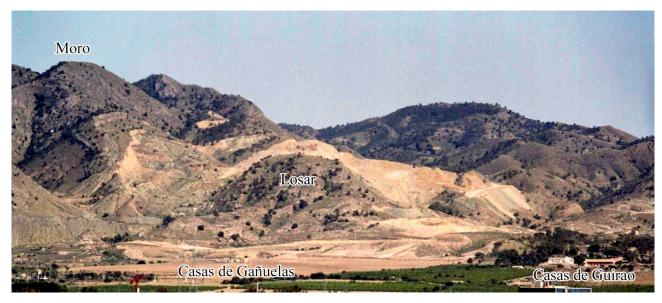
A la izquierda tenemos la delimitación del Parque de la Sierra de Carrascoy según la Ley 4/1992, y a la derecha la delimitación de ese Parque según el Acuerdo de Gobierno de la Comunidad de fecha 28-07-2000 recogido por la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril. Ese "mordido" que tiene la delimitación en su parte inferior izquierda coincide curiosamente con la explotación de Fulsán S.A.

A partir de ahí la cantera se dispara y su actividad se incrementa cada día.



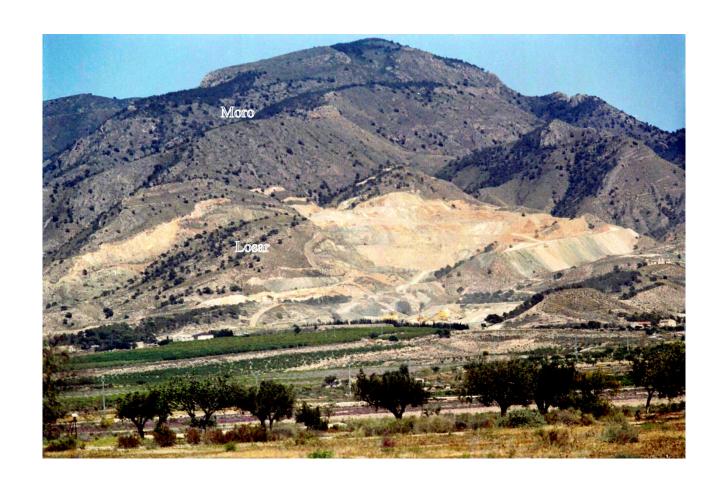
Febrero 2001

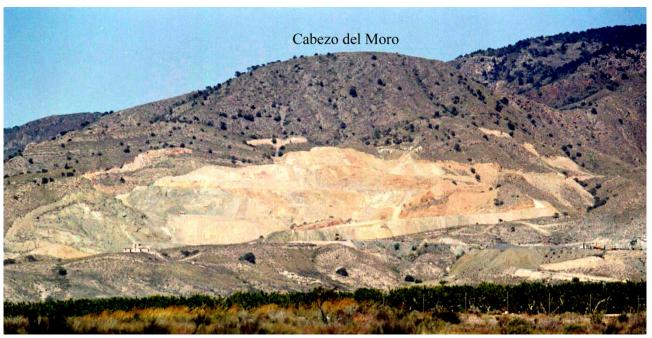






21-04-2001





21-04-2001





15-07-2002. En donde antes existían ramblas con nacimientos de agua y bosques de pinos ahora reinan los destrozos, las polvaredas y la vergüenza para todos excepto para los dueños de la empresa y sus amigos y allegados





15-07-2002. Los destrozos y los sistemas de extracción quedan patentes en las fotografías



15-07-2002. La cima del Cabezo del Losar espera la llegada de las máquinas. Al fondo, las laderas del Cabezo Colorado





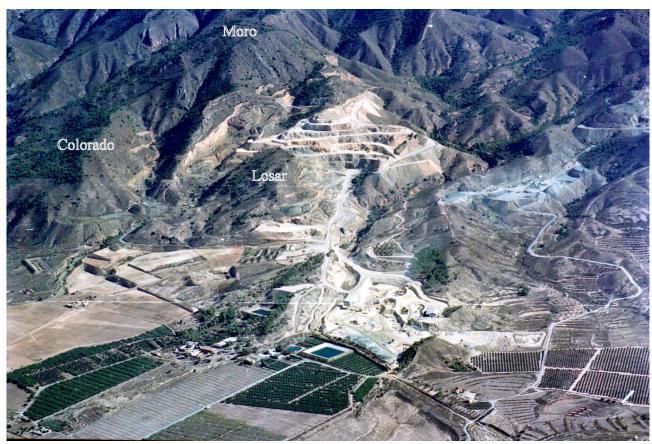
02-08-2002. La planta de áridos de la cantera



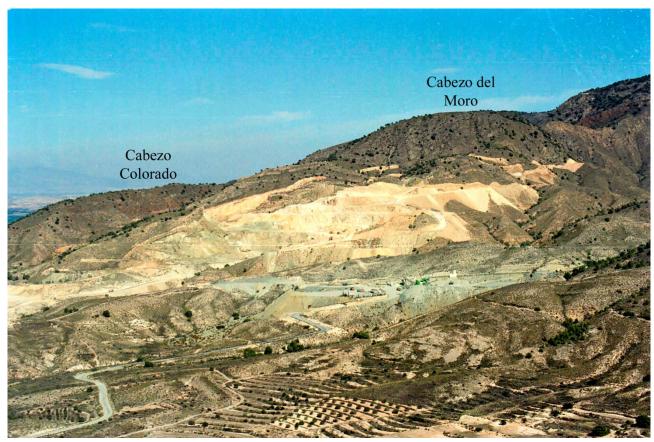


06-11-2002. La cantera marca la sierra hace ahora once años. Todavía no había llegado, como ahora, hasta la cima del Cabezo del Moro ni había terraplenado con estériles las ramblas de la sierra entre los Cabezos Colorado y Losar





06-11-2002



06-11-2002. Si esta fotografía es suficientemente expresiva del desastre de la sierra, hay que tener en cuenta que tiene once años, y en ese tiempo las máquinas ya han destrozado todas las lomas centrales y han llegado hasta la misma cima del Cabezo del Moro, a 600 metros de altura, invadiendo en más de 100 hectáreas (un millón de metros cuadrados) el espacio protegido de las Zonas II y III del Parque Natural

Anteriormente se ha aludido al caso de la Paramount que invade con su proyecto la Zona IV de Protección del Parque y se ha dicho que queda "cerca de la sierra con el negativo impacto que ello tendría para el Parque".

Correcto, la normativa de la Zona IV dice que en esta franja están prohibidas las "construcciones relacionadas con las actividades agrícolas y ganaderas (...) las edificaciones o instalaciones aunque puedan considerarse de interés público-social, que estén relacionadas como actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (...) y cualquier tipo de vivienda que no esté relacionada con el aprovechamiento agrícola".

Pero entonces, si resulta que la sierra a la que puede afectar la Paramount no existe, porque materialmente se la ha llevado la cantera que aparece en todas estas fotografías ¿Qué es lo que hay que proteger? ¿Quiere alguien atreverse a explicar qué clase de flora y fauna existe en la cantera?

¿Cómo no se dice que esta cantera no solamente afecta a la Zona IV sino que está invadiendo y destrozado zonas protegidas II y III y un área de más de un kilómetro a la redonda?

En las siguientes fotografías tenemos la planta de molido de los áridos que se encuentra totalmente ubicada en la Zona IV y es claramente una actividad molesta, nociva, insalubre y peligrosa ¿No es eso peor que un aparcamiento de la Paramount? ¿Entonces por qué se pone tanto énfasis en ese proyecto y nada se dice de la cantera? Misterios de la vida.





06-11-2002. Zona de molido y acopio de materiales. Zona IV del Parque de Carrascoy

Esta zona de machacado, junto con las propias labores de la cantera y las grandes voladuras, que convierten a la sierra en un volcán, dan lugar a que grandes nubes de polvo se desplacen por todos los alrededores, especialmente los días de viento. El daño que esto significa, no ya para los cultivos sino para la propia flora y fauna del Parque no puede ser puesto en duda por nadie si exceptuamos Medio Ambiente, ya que para ellos la cantera "no afecta" para nada a la flora y a la fauna del Parque según declaraciones de su Director General en la prensa.







Junio 2003 y octubre 2006

Desde el año 1990 han sido muchas las denuncias presentadas ante Medio Ambiente, Ayuntamiento de Alhama, Seprona, Consejería de Industria, Consejería de Ordenación del Territorio, Asamblea Regional, medios de comunicación e incluso ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con fechas 23-01-2004, 28-04-2004 y 10-06-2009. Todo inútil. Pero hay más, incluso, con los informes favorables de la Comunidad Autónoma, la empresa Fulsán S.A. consigue la expropiación forzosa por interés minero —¿Pero de qué interés estamos hablando?— y se queda con la tierra para hacer y deshacer lo que estime conveniente.



28-03-2008. La empresa llega a roturar la parte frontal del Cabezo del Losar. Pero al parecer "alguien" les advirtió que podían estarse pasando. En primer término las Casas de Gañuelas y la ermita de San Pedro





18-07-2012. Desde la población de Alhama así se ve la cantera. Excepto el Ayuntamiento que no ve nada

Pero el día 13-12-2012 el Pleno del Tribunal Constitucional, después de doce años, dictó una sentencia que anulaba y dejaba sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 28-07-2000 recogido en la Disposición Adicional Octava de la Ley del Suelo 1/2001, por lo que había que volver a la Ley 4/1992.

Es decir, que es de suponer que todos los actos realizados al amparo de ese acuerdo son nulos sin perjuicio de lo contemplado en las leyes administrativas para este tipo de casos, y la cantera en estos momentos se encuentra fuera de la ley, y al igual que Marina de Cope, la actividad de esa cantera debería de ser paralizada de inmediato en su totalidad y exigir la restauración del espacio destruido.

Ya sabemos que eso se haría en un país democrático normal, pero está más que claro que ese no es el caso de España y menos de Murcia, por lo que es de esperar que de alguna manera Minas y Medio Ambiente y Medio Ambiente y Minas, con la colaboración de la casta política encontrarán la manera de que la cantera siga destruyendo la sierra y unos cuantos embolsándose dinero a costa de la destrucción del patrimonio natural. De eso no cabe la menor duda.

Puede ser sintomático el que la empresa Fulsán S.A. haya desarrollado en los últimos días una actividad todavía más agresiva llegando con las máquinas hasta la cima del Cabezo del Moro. Algo habrá, porque no hay puntada sin hilo.

Ante esos destrozos, la Asociación Ecologista ANSE presentó denuncia, al igual que este particular, el día 10-07-2013 ante la Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Minas, Juzgado nº 3 de Totana, Seprona de Alhama, Ayuntamiento de Alhama y Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, de lo que se hizo eco el diario "La Verdad" con su periodista Miguel Ángel Ruiz los días 12-07-2013 "Denuncian que una cantera se 'come' el Parque Regional de Carrascoy"; día 13-07-2013 "Minas paraliza la cantera de Carrascoy por invadir terrenos del Parque Regional" y día 18-07-2013 "La cantera de Carrascoy tendrá que reparar el daño causado en el espacio protegido".

Estos artículos no tienen desperdicio, ya que el Director General de Medio Ambiente dice "que no hay consecuencias negativas para la fauna y se está investigando si afecta a la flora". Pues si para Medio Ambiente lo que está ocurriendo no tiene consecuencias, no se sabe qué es lo que puede tenerlas, ya que solamente una explosión nuclear puede hacer más daño.

Aunque posiblemente lo más significativo haya sido la negativa de la empresa a hacer declaraciones. Algo hay, la experiencia así lo dice, aunque parece que las cosas han cambiado y los Consejeros de Presidencia y de Universidades, Industria y Energía no son los mismos que había hasta ahora, estos son otros.



04-07-2013





04-07-2013



26-06-1957. Vuelo Americano. En esta fotografía puede observarse el área ocupada en estos momentos por la cantera de Fulsán S.A. y se señala la toponimia de los cabezos afectados y de las edificaciones cercanas

